

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 5 de agosto de 2011, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Rufino Serrano Sánchez

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Luis Yus Vidal

No asiste a la sesión excusando su asistencia el Portavoz del Grupo Popular, D. Borja Suárez Pedrosa.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2011.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 22 de julio de 2011, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad, subsanando, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el siguiente error observado en el acuerdo número:

4.- Prórroga para el año 2011 del Convenio de colaboración suscrito con la Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), para el desarrollo de programas y apoyo a los CEAS de la zona rural de la provincia de Burgos en el área de inmigración.

En la parte dispositiva se añade el siguiente párrafo:

Cuarto.- El 80 por 100 de esta cantidad se hará efectivo con la adopción del presente acuerdo, mientras que el 20 por 100 restante, se abonará una vez aportados los justificantes correspondientes al 80 por 100 pagado en concepto de anticipo.

PRESIDENCIA

2.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, PARA LA UTILIZACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO SITO EN EL COMPLEJO DE LA EVOLUCIÓN HUMANA.

Dada cuenta por la Presidencia del borrador del Acuerdo de colaboración a suscribir con el Ayuntamiento de Burgos, para la utilización por la Diputación Provincial del Aparcamiento subterráneo sito en el Complejo de la Evolución Humana, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Acuerdo de colaboración a suscribir con el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para la utilización del Aparcamiento subterráneo sito en el Complejo de la Evolución Humano, conforme al tenor literal que a continuación se transcribe:

“ACUERDO A SUSCRIBIR ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS, A TRAVÉS DE SU SOCIEDAD MUNICIPAL “ESTACIONAMIENTOS Y GARAJES MUNICIPALES DE BURGOS, S.A.”, PARA LA UTILIZACIÓN DEL APARCAMIENTO SITO EN EL COMPLEJO DE LA EVOLUCIÓN HUMANA

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Lacalle Lacalle, en su calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y Presidente de la Sociedad Municipal “Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A. y facultado para la firma del presente documento en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

De otra parte, el Excmo. Sr. D. César Rico Ruiz, en su calidad de Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, facultado para la firma del presente documento en virtud de lo dispuesto en el art. 34.1,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, de fecha 5 de agosto de 2011.

EXPONEN

I.- El Excmo. Ayuntamiento de Burgos es titular del aparcamiento subterráneo de vehículos sito en los bajos de las edificaciones que conforman el Complejo de la Evolución Humana, en virtud de la cesión efectuada a su favor por la Junta de Castilla y León, teniendo encomendada su gestión a la Sociedad Municipal “Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A.”, participada al cien por cien con capital del propio Ayuntamiento de Burgos.

II.- Ambas Instituciones consideran oportuno en el marco de colaboración y adecuado entendimiento que en todo momento deben presidir sus relaciones, la utilización por parte de la Excma. Diputación Provincial de Burgos y en condiciones más beneficiosas a las normales de mercado, del aparcamiento subterráneo gestionado por el Ayuntamiento de Burgos, ubicado en los bajos de las edificaciones que conforman el Complejo de la Evolución Humana, para el estacionamiento de los vehículos de las Sras. y Sres. Diputados Provinciales que, residiendo fuera de la ciudad de Burgos, deben de desplazarse periódicamente desde sus puntos de residencia en la provincia hasta la Diputación Provincial, para desarrollar las tareas y trabajos propios del ejercicio de su cargo, así como para el estacionamiento de dos vehículos oficiales, propiedad de la Diputación Provincial, asignados al servicio del Sr. Presidente y de los Sres. Diputados Provinciales, evitando, en este último caso, su estacionamiento frecuente en los alrededores peatonales del Palacio Provincial, a la vez que se posibilita la pronta disponibilidad de los mismos por razones de servicio.

A la vista de lo que antecede, ambas partes

ACUERDAN

Primero.- El Ayuntamiento de Burgos a través de la Sociedad Municipal “Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A.”, encargada de la gestión del aparcamiento subterráneo de vehículos sito en los bajos de las edificaciones que conforman el Complejo de la Evolución Humana, pone a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Burgos dicho aparcamiento para el estacionamiento de los vehículos de titularidad de las Sras.

y Sres. Diputados Provinciales que, residiendo fuera de la ciudad de Burgos, deben de desplazarse necesariamente de forma regular a la Diputación Provincial o a dependencias administrativas vinculadas a la misma y a actos oficiales, para desarrollar las tareas y trabajos propios del ejercicio de su cargo, en la modalidad de “abono de mañana y tarde, lunes a viernes de 7,30 hs. a 22,30 hs.”. Dentro de este mismo abono quedará cubierto tanto el exceso que de forma puntual se produzca sobre el límite horario inicialmente establecido, como la necesidad de desplazarse a la ciudad de Burgos de las Sras. y Sres. Diputados en sábados y domingos para su asistencia a actos oficiales.

Así mismo, el Ayuntamiento de Burgos se compromete a facilitar el estacionamiento de dos vehículos oficiales, propiedad de la Diputación Provincial, asignados al servicio del Presidente y de los Sres. Diputados Provinciales, sin límite horario, ni de día.

Segundo.- La Excm. Diputación Provincial de Burgos velará por el cumplimiento responsable de la utilización por las Sras. y Sres. Diputados Provinciales, del estacionamiento de vehículos en el aparcamiento subterráneo del Complejo de la Evolución Humana, circunscribiendo su uso exclusivamente al estrictamente necesario como consecuencia del ejercicio del cargo, quedando excluidos los desplazamientos a la ciudad de Burgos de carácter privado.

Tercero.- La Excm. Diputación Provincial de Burgos pagará mensualmente 22 abonos vinculados a otros tantos vehículos, propiedad de las Sras. y Sres. Diputados Provinciales, y previa facturación expedida por el Ayuntamiento de Burgos a través de su sociedad “Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A.”, fijándose el precio unitario por abono en la cantidad equivalente al 50% de la tarifa en vigor en el momento de la firma del presente Acuerdo para el tipo de abono denominado “mañana y tarde, de lunes a viernes”, más el IVA aplicable, y cuyo importe asciende a la cantidad de 29,50.-€, IVA incluido. Dicho importe se revisará conforme a las actualizaciones que apruebe el Ayuntamiento de Burgos con carácter general para indicado abono, aplicándose a la Diputación Provincial de Burgos dichas actualizaciones en el porcentaje ya indicado del 50%.

El estacionamiento de los dos vehículos oficiales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, no generará devengo de tarifa alguna.

Cuarto.- La vigencia del presente Acuerdo se extiende, desde la fecha en que se inicie el efectivo estacionamiento de los vehículos objeto del mismo, hasta el 1 de julio de 2015.

Quinto.- El modo y las específicas condiciones de uso, excluidas las económicas, a que deberá sujetarse el estacionamiento de los vehículos de titularidad de las Sras. y Sres. Diputados Provinciales, así como de los dos vehículos de titularidad de la Diputación Provincial a que se hace referencia en el dispositivo primero, serán establecidas por la Sociedad Municipal “Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A.”, quien podrá variar las mismas en función de la organización del servicio que gestiona”.

Segundo.- A este gasto se hará frente con cargo a la aplicación presupuestaria que a tal efecto se determine por la Intervención de Fondos y previa fiscalización de referido Acuerdo.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del presente Acuerdo de Colaboración y de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del mismo.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

3.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 2 de agosto de 2011, relativo a la aprobación de proyectos técnicos de ejecución de obras comprendidas en las convocatorias de los diferentes Planes Provinciales de Cooperación, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los Proyectos que se indican, correspondientes a distintos Planes y anualidades:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2010	32	ARIJA	Polideportivo	150.000,00
FCL-2010	10	HUERTA DE ABAJO	Rehabilitación del molino	59.880,84
FCL-2010	4	MAMBRILLAS DE LARA	Reforma cubierta de la C. Consistorial	24.000,00
FCL-2010	124	REBOLLEDILLO DE LA ORDEN	Ejecución rehabilitación de edificio de usos múltiples en C/ Los Pilonos, 2	24.000,00
FCL-2011	51	ALMIÑE, EL	Pavimentación parcial camino de acceso al núcleo del barrio de Fuente Viñé	30.902,76
FCL-2011	56	ARRAYA DE OCA	Renovación de la red de abastecimiento y pavimentación	24.000,00
FCL-2011	2	BARBADILLO DE HERREROS	Rehabilitación de dependencias municipales y eliminación de barreras arquitectónicas	140.012,94
FCL-2011	93	BARCENAS	Pavimentación de calles	30.000,00
FCL-2011	12	CILLERUELO DE ARRIBA	Retejo cubierta y reforma planta en vivienda de edificio municipal	31.000,00
FCL-2011	100	CUBO DE BUREBA	Pavimentación de calles	40.000,00
FCL-2011	102	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Pavimentación bajada fuente Zancos	60.000,00
FCL-2011	58	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Remodelación de abast ^º y saneamiento en C/ El Sol y Palacio	218.580,00
FCL-2011	105	FUENTEBUREBA	Pavimentación de calles	44.131,04
FCL-2011	61	FUENTENE BRO	Renovación red abast ^º Plza. Mayor, C/Puentecillas y San Lorenzo	48.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2011	63	HAZA	Red general abastecimiento de agua	38.000,00
FCL-2011	30	ITERO DEL CASTILLO	Instalación de electricidad y carpintería en edificio destinado a albergue	33.000,00
FCL-2011	109	MECERREYES	Pavimentación C/ Rollo	65.523,59
FCL-2011	5	NIDAGUILA	Reparación y consolidación de la "casa del concejo"	26.999,99
FCL-2011	70	PALACIOS DE RIOPISUERGA	Renovación parcial de la red de distribución	72.000,01
FCL-2011	74	PIERNIGAS	Abastecimiento de aguas	35.000,11
FCL-2011	118	PINILLA DE LOS MOROS	Encauzamiento de acequia municipal para riego	24.000,00
FCL-2011	120	PUEBLA DE ARGANZÓN, LA	Urbanización de la calle Cercas, fase 2ª	70.012,66
FCL-2011	121	PUENTEDEY	Pavimentación de calles	31.603,18
FCL-2011	122	PUENTEDURA	Pavimentación C/ Eras y San Millán	62.151,56
FCL-2011	124	QUINTANAELEZ	Pavimentación parcial	40.000,00
FCL-2011	76	QUINTANILLA DEL REBOLLAR	Renovación de redes urbanas	49.359,66
FCL-2011	23	RABE DE LOS ESCUDEROS	Sustitución de las instalaciones de alumbrado público	24.001,33
FCL-2011	33	ROS	Sustitución de cubierta en edificio de usos múltiples	80.094,37
FCL-2011	79	SAN JUAN DE ORTEGA	Sustitución red agua y pavimtº calle	24.000,00
FCL-2011	132	SANTA Mª DEL INVIERNO	Pavimentación de la travesía ctra. Santa Mª	79.968,45
FCL-2011	133	SANTA MARIA RIBARREDONDA	Urbanización Plaza Mayor	177.623,38
FCL-2011	8	SEQUERA DE HAZA, LA	Adecuación de fachadas de ayuntamiento	30.010,46
FCL-2011	134	SOPEÑANO	Pavimentación y red de pluviales C/ Manzanal	24.000,00
FCL-2011	82	SOTILLO DE LA RIBERA	Renovación de servicios de saneamiento, abastecimiento y pavimentación	90.000,00
FCL-2011	136	TORREPADRE	Pavimentación C/ Los Herreros	45.000,00
FCL-2011	139	VILLALBA DE DUERO	Mejora de pavimentación	120.000,00
FCL-2011	145	VILLEGAS	Pavimentación parcial de la plaza mayor con aglomerado	39.000,00
FCL-2011	146	VILLORUEBO	Pavimentación de travesías en casco urbano	58.968,52
PEX-2011	28	ALCOCERO DE MOLA	Reparación frontón y pista polideportiva	24.600,00
PEX-2011	3	ESPINOSA DEL MONTE	Reforma cubierta Casa Consistorial	20.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
PEX-2011	4	ETERNA	Reforma y acondicionamiento casa consistorial 2ª fase	20.000,00
PEX-2011	49	GUADILLA DE VILLAMAR	Abastecimiento agua C/ Hontanilla	24.000,00
PEX-2011	31	LERMA	Reforma inst. campo fútbol	31.200,00
PEX-2011	1	LLORENGOZ	Rehabilitación de abrevadero	20.000,44
PEX-2011	75	MAHAMUD	Pavimentación parcial C/ Sanz, Carrillo y S. Pedro y Pzas. S. Pedro y Virgen de Báscones	48.000,00
PEX-2011	27	PAUL	Colector de pluviales	16.000,00
PEX-2011	84	SANTA Mª DEL CAMPO	Pav. C/ San Luis, Esucelas, Amor y Pº Viejo	123.731,56
PEX-2011	8	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	Reforma parcial Casa Consistorial	42.000,00
PEX-2011	38	SOLANAS VALDELUCIO DE	Refino y planeo de camino de Corralejo a Solanas de Valdelucio	16.000,00
PEX-2011	34	TORNADIJO	Construcción pista polideportiva	24.000,00
POS-2011	27	BARBADILLO DEL PEZ	Pavimentación Pza. San Salvador	49.645,77
POS-2011	29	BELBIMBRE	Pavimentación C/ El Castillo	35.800,00
POS-2011	13	CASTIL DE PEONES	Abastecimiento de agua de las C/ Burgos y Vitoria	40.525,70
POS-2011	36	FRESNEDA DE SIERRA TIRON	Pavimentación C/ Mayor	35.000,00
POS-2011	9	MEDINA DE POMAR	Sustitución cubierta nichos cementerio	110.000,00
POS-2011	41	PEÑARANDA DE DUERO	Pavimentación C/ Cava 2ª fase	95.296,03
POS-2011	18	QUECEDO	Sustitución red distribución agua c/Generalísimo y ramales	30.383,90
POS-2011	48	QUINTANILLA SAN GARCIA	Pavimentación C/ San Isidro 1ª fase	51.262,43
POS-2011	52	SANTA Mª MERCADILLO	Pavimentación de la C/ Real	45.027,41

IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS	3.167.298,09
--	---------------------

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Aguas 2009 y Plan de Sequía 2010, a las localidades que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente

por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2009	97	QUINTANAVIDES	Mejora redes de aguas	40.000,01
SEQ-2010	6	DOBRO	Sondeo, pozo captación aguas y trazado traída aguas	45.289,60
SEQ-2010	12	PEÑARANDA DE DUERO	Mejora depósito y red Abastº agua	21.924,00
SEQ-2010	15	RUCANDIO	Renovación redes en Ojeda	34.000,00
SEQ-2010	18	VALLEJERA	Sustitución tubería depósito	40.000,01

IMPORTE TOTAL PROYECTOS TOMADOS EN CONSIDERACIÓN	181.213,62
---	-------------------

4.- APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 2 de agosto de 2011, relativo a la aprobación de delegaciones y delegaciones condicionadas de obras y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las delegaciones y delegaciones condicionadas de obras que a continuación se relacionan:

DELEGACIONES DE OBRAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP-
FCL-2011	45	CAMPILLO DE ARANDA	Instalaciones deportivas	60.000,00
FCL-2011	72	PEDROSA DEL PÁRAMO	Abastecimiento aguas	24.067,00
PEX-2011	31	LERMA	Instalaciones deportivas	31.200,00

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
SEQ-2010	11	BARRIOS DE BUREBA, LOS	Abastecimiento aguas	31.000,00
SEQ-2010	24	PERAL DE ARLANZA	Construcc. nuevo depósito	60.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
POS-2011	3	HONTORIA DE VALDEARADOS	Otras Depend. Adm. Gral.	58.000,00
POS-2011	39	MELGAR FERNAMENTAL	Pavimentación calles	274.700,00
POS-2011	56	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	Pavimentación calles	50.000,00
PEX-2011	62	AYOLUENGO	Pavimentación calles	20.000,00
PEX-2011	64	CABEZÓN DE LA SIERRA	Pavimentación calles	30.000,00
PEX-2011	50	LERMA	Abastecimiento aguas	105.000,00
PEX-2011	76	MONCALVILLO DE LA SIERRA	Pavimentación calles	35.300,00
PEX-2011	55	PINILLOS DE ESGUEVA	Abastecimiento aguas	20.000,00
PEX-2011	84	SANTA MARÍA DEL CAMPO	Pavimentación calles	120.000,00
PEX-2011	56	VALLE DE TOBALINA	Abast ^º aguas en Quintana-María	80.000,00
FCL-2011	148	AGUILAR DE BUREBA	Encauzamiento	38.800,00
FCL-2011	13	FUENTELCÉSPED	Otras Depend. Adm. Gral.	53.000,00
FCL-2011	65	VALLE DE TOBALINA	Abast ^º aguas en Leciñana de Tobalina	80.000,00
FCL-2011	149	VALLE DE MENA	Acdt ^º y mejora Caminos pr. en Villasana de Mena	95.000,00
FCL-2011	152	VALLE DE MENA	Acdt ^º y mejora Caminos pr. en Villasana de Mena	125.000,00
FCL-2011	153	VALLE DE MENA	Acdt ^º y mejora Caminos prov. en Santecilla	65.000,00

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Nº 4515 Y 4516, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2011, DE BAJAS DE SUBVENCIONES INCLUIDAS EN LOS PLANES DE EMPRESAS-I Y EMPRESAS-II 2009.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de los siguientes Decretos dictados por la Presidencia:

Decreto nº 4515 de fecha 27 de julio de 2011

“DECRETO.-

Vistos los expedientes incoados para proceder a dar de baja o declarar la pérdida del derecho de cobro de las subvenciones que se detallan seguidamente:

EMPRESAS-II 2009

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
5	CALVO MORENO, M ^º CARMEN	Local para servicio del pueblo y turismo en PANCORBO	52.280,00	15.179,00

EMPRESAS-II 2009

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
7	CUESTA HERNANDO, MARIA CARMEN	Oficina de venta y comercialización de seguros en PEÑARANDA DE DUERO	29.000,00	6.972,00
8	DIEZ IBAÑEZ, RAQUEL	Explotación de bar restaurante en CASTRILLO DE LA REINA	100.000,00	13.355,00
9	DOMINGO DE DIEGO, PETRA	Bar-Cafetería en BAÑOS DE VALDEARADOS	220.640,00	9.708,00
10	FERNANDEZ BOHUA, ROSA ANA	Peluquería en MEDINA DE POMAR	3.956,09	3.082,00
13	HUESTAMENDIA REGULES, ROCIO	Bar-Restaurante con menú del día, desayunos, pinchos y cazuelitas en ESPINOSA DE LOS MONTEROS	46.000,00	14.267,00
16	LOPEZ MARTINEZ, FERNANDO	Taller mecánico para la reparación de vehículos en SONCILLO	45.000,00	13.355,00
25	MORENO SAINZ-MAZA, M ^a JESUS	Frutería en ESPINOSA DE LOS MONTEROS	39.451,00	13.355,00
28	NUÑEZ MUÑOZ, MILGEN	Venta de productos típicos de la bureba en RUBLACEDO DE ABAJO	30.000,00	9.120,00
30	PAYA SANTOS, MARCO ANTONIO	Cafetería, restaurante, alojamiento en ARENILLAS DE MUÑO	15.000,00	6.972,00
33	RUIZ ABASOLO, M ^a TERESA	Rehabilitación de Bar restaurante en MONTIANO	164.000,00	11.855,00
37	SARDIÑA SASTRE, ALEJANDRO	Alquiler material actividad painball para turismo activo en MODUBAR DE LA EMPAREDADA	68.229,14	11.855,00
38	TEJEDA CARDITO, IDOYA	Venta de pan y pastelería en BRIVIESCA	11.773,21	6.209,00
40	TRUSKY MULTISERVICIOS, S.L.	Reparto, distribución y almacenaje de mercancías en CARDEÑAJIMENO	100.000,00	8.208,00

A LA VISTA DE ESTOS ANTECEDENTES, Y TENIENDO EN CUENTA QUE:

PRIMERO.- El órgano competente para dictar la resolución de baja o pérdida del derecho de cobro de las subvenciones de referencia es la Junta de Gobierno a tenor de lo establecido en el 34.1.ñ) de la LBRL y lo expresamente determinado en el Decreto de la Presidencia nº 3960, de fecha 5 de julio de 2011, no obstante el Presidente puede, previamente proceder, de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a avocar el conocimiento expreso de este asunto .

SEGUNDO.-- La “Convocatoria de ayudas para la creación de Pymes y fomento del autoempleo para el año 2009”, en consonancia con lo establecido en los arts.14 b) y 30 de la LGS, establecía en sus arts. 11 y 12 la obligación de los beneficiarios de presentar la documentación justificativa de la realización de la actividad antes del 15 de noviembre de 2010, requisito sin el cual no se procederá al abono de la ayuda concedida.

TERCERO.- Resulta de los expedientes, que las empresas referenciadas no han presentado la justificación de la inversión con la documentación establecida en el plazo mencionado, con lo que procedería tenerlas por desistidas en su petición, con pérdida del derecho al cobro de la subvención por falta de justificación, tal y como

establece el art. 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones:

VISTOS los antecedentes de hecho y de derecho citados, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, en uso de las facultades que le confieren los artículos art. 9.2 z) del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos en relación con el art. 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y demás preceptos de general aplicación; **RESUELVE**:

PRIMERO.- Avocar la competencia que ostentaría la Junta de Gobierno y como consecuencia de las obligaciones incumplidas y puestas de manifiesto, en los respectivos expedientes se tengan por desistidas en su petición, con pérdida del derecho al cobro de la subvención por falta de justificación a los siguientes beneficiarios:

EMPRESAS-II 2009

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
5	CALVO MORENO, M ^a CARMEN	Local para servicio del pueblo y turismo en PANCORBO	52.280,00	15.179,00
7	CUESTA HERNANDO, MARIA CARMEN	Oficina de venta y comercialización de seguros en PENARANDA DE DUERO	29.000,00	6.972,00
8	DIEZ IBAÑEZ, RAQUEL	Explotación de bar restaurante en CASTRILLO DE LA REINA	100.000,00	13.355,00
9	DOMINGO DE DIEGO, PETRA	Bar-Cafetería en BAÑOS DE VALDEARADOS	220.640,00	9.708,00
10	FERNANDEZ BOHUA, ROSA ANA	Peluquería en MEDINA DE POMAR	3.956,09	3.082,00
13	HUESTAMENDIA REGULES, ROCIO	Bar-Restaurante con menú del día, desayunos, pinchos y cazuelitas en ESPINOSA DE LOS MONTEROS	46.000,00	14.267,00
16	LOPEZ MARTINEZ, FERNANDO	Taller mecánico para la reparación de vehículos en SONCILLO	45.000,00	13.355,00
25	MORENO SAINZ-MAZA, M ^a JESUS	Frutería en ESPINOSA DE LOS MONTEROS	39.451,00	13.355,00
28	NUÑEZ MUÑOZ, MILGEN	Venta de productos típicos de la bureba en RUBLACEDO DE ABAJO	30.000,00	9.120,00
30	PAYA SANTOS, MARCO ANTONIO	Cafetería, restaurante, alojamiento en ARENILLAS DE MUÑO	15.000,00	6.972,00
33	RUIZ ABASOLO, M ^a TERESA	Rehabilitación de Bar restaurante en MONTIANO	164.000,00	11.855,00
37	SARDIÑA SASTRE, ALEJANDRO	Alquiler material actividad painball para turismo activo en MODUBAR DE LA EMPAREDADA	68.229,14	11.855,00
38	TEJEDA CARDITO, IDOYA	Venta de pan y pastelería en BRIVIESCA	11.773,21	6.209,00
40	TRUSKY MULTISERVICIOS, S.L.	Reparto, distribución y almacenaje de mercancías en CARDEÑAJIMENO	100.000,00	8.208,00

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los beneficiarios procediendo al archivo de los expedientes.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta

Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Decreto nº 4516, de fecha 27 de julio de 2011.

“DECRETO.-

Vistos los expedientes incoados para proceder a dar de baja o declarar la pérdida del derecho de cobro de las subvenciones que se han detallan seguidamente:

EMPRESAS-I 2009

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
4	ANGULO PATRIMONIAL, S.L.	Creación de Centro Turístico Rural completo para grupos amplios en TARDAJOS	546.455,75	32.365,00
18	GARCIA AUTOCASION, S.L.	Compra y venta de vehículos industriales y turismos a particulares y empresas en CARDEÑAJIMENO	247.100,00	10.788,00
19	GONZALEZ COCEPCIÓN DE LA SOLEDAD JUBITERO, DE LA	Comida precocinada y cocinada para llevar a casa en MEDINA DE POMAR	227.122,56	35.062,00
20	HERA CALLEJA, JAVIER DE LA	Mecanizados de piezas en serie y unitarias, así como el mantenimiento de empresas de la zona en VILLEGAS	232.192,39	18.880,00
28	MENA REGUEIRA, CRISTINA	Rehabilitación construcción antigua para implantación de bar-restaurante en VALDENOCEDA	393.920,00	32.365,00
29	MENDIZABAL LEYTON, KATIUSKA MERCEDES	Galería de arte internacional, cafetería típica latinoamericana en GUMIEL DE IZAN	250.000,00	21.577,00
33	PARRA GOMEZ, Mª ANTONIA	Explotación agropecuaria. Granja caracoles ecológica en ENTRAMBASAGUAS	210.700,00	18.880,00
39	RECICLADOS DEL ARLANZA, S.L.	Reciclaje de materiales de construcción y demolición en QUINTANILLA DEL AGUA	483.914,00	40.457,00
42	RUBIGAR FORESTAL, S.L.	Transformación de maderas nobles en PALACIOS DE LA SIERRA	274.920,00	24.274,00

A LA VISTA DE ESTOS ANTECEDENTES, Y TENIENDO EN CUENTA QUE:

PRIMERO.- El órgano competente para dictar la resolución de baja o pérdida del derecho de cobro de las subvenciones de referencia es la Junta de Gobierno a tenor de lo establecido en el 34.1.ñ) de la LBRL y lo expresamente determinado en el Decreto de la Presidencia nº 3960, de fecha 5 de julio de 2011, no obstante el Presiente puede, previamente proceder, de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre a avocar el conocimiento expreso de este asunto .

SEGUNDO.-- La “Convocatoria de ayudas a empresas para la Implantación de Negocios Empresariales en la Provincia de Burgos para el año 2009”, en consonancia con lo establecido en los arts.14 b) y 30 de la LGS, establecía en sus arts. 15 y 16 la obligación de los beneficiarios de presentar la documentación justificativa de la realización de la actividad antes del 15 de noviembre de 2010, requisito sin el cual no se procederá al abono de la ayuda concedida.

TERCERO.- Resulta de los expedientes, que las empresas referenciadas no han presentado la justificación de la inversión con la documentación establecida en el plazo mencionado, con lo que procedería tenerlas por desistidas en su petición, con pérdida del derecho al cobro de la subvención por falta de justificación, tal y como establece el art. 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones:

VISTOS los antecedentes de hecho y de derecho citados, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, en uso de las facultades que le confieren los artículos art. 9.2 z) del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos en relación con el art. 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y demás preceptos de general aplicación; **RESUELVE:**

PRIMERO.- Avocar la competencia que ostentaría la Junta de Gobierno y como consecuencia de las obligaciones incumplidas y puestas de manifiesto, en los respectivos expedientes se tengan por desistidas en su petición, con pérdida del derecho al cobro de la subvención por falta de justificación a los siguientes beneficiarios:

EMPRESAS-I 2009

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
4	ANGULO PATRIMONIAL, S.L.	Creación de Centro Turístico Rural completo para grupos amplios en TARDAJOS	546.455,75	32.365,00
18	GARCIA AUTOCACION, S.L.	Compra y venta de vehículos industriales y turismos a particulares y empresas en CARDEÑAJIMENO	247.100,00	10.788,00
19	GONZALEZ JUBITERO, COCEPCIÓN DE LA SOLEDAD	Comida precocinada y cocinada para llevar a casa en MEDINA DE POMAR	227.122,56	35.062,00
20	HERA CALLEJA, JAVIER DE LA	Mecanizados de piezas en serie y unitarias, así como el mantenimiento de empresas de la zona en VILLEGAS	232.192,39	18.880,00
28	MENA REGUEIRA, CRISTINA	Rehabilitación construcción antigua para implantación de bar-restaurante en VALDENOCEDA	393.920,00	32.365,00
29	MENDIZABAL LEYTON, KATIUSKA MERCEDES	Galería de arte internacional, cafetería típica latinoamericana en GUMIEL DE IZAN	250.000,00	21.577,00
33	PARRA GOMEZ, M ^a ANTONIA	Explotación agropecuaria. Granja caracoles ecológica en ENTRAMBASAGUAS	210.700,00	18.880,00
39	RECICLADOS DEL ARLANZA, S.L.	Reciclaje de materiales de construcción y demolición en QUINTANILLA DEL AGUA	483.914,00	40.457,00
42	RUBIGAR FORESTAL, S.L.	Transformación de maderas nobles en PALACIOS DE LA SIERRA	274.920,00	24.274,00

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los beneficiarios procediendo al archivo de los expedientes.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA

6.- CELEBRACIÓN DE LA XXXIII EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA RIBERA DEL DUERO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 4 de agosto de 2011, y habiéndose solicitado únicamente por el Ayuntamiento de Gumiel de Izán, la sede para la celebración de la “XXXIII Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero”, con un presupuesto de 24.000 Euros, siendo con cargo a este presupuesto los gastos propios de organización de dicha fiesta, tales como: actuaciones musicales; realización de pegatinas, jarras y pañuelos de propaganda; comida popular; comida de autoridades; gastos del Pregonero de la Fiesta; gastos de autocares para trasladar a diversas Asociaciones, etc.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Celebrar la XXXIII edición de la “Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero” el día 25 de Septiembre de 2011, en la localidad de GUMIEL DE IZAN, con un presupuesto de 24.000 €, con cargo a la aplicación 44.412.226.99 del Presupuesto General de la Diputación, de acuerdo con el informe económico de la Intervención de Fondos Provincial.

Segundo.- Nombrar “Bodeguero de Honor” de la XXXIII edición de la “Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero”, al atleta burgalés D. Juan Carlos Higuero Maté.

Tercero.- Nombrar “Pregonero” de la XXXIII edición de la “Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero”, al Equipo de Investigación de Atapuerca.

BIENESTAR SOCIAL

7.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN LESMES, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 3 de junio de 2011, y siendo preciso actualizar el Anexo económico del Convenio de colaboración para la realización de acciones de inserción socio-laboral suscrito con FUNDACION LESMES.

De conformidad con las Estipulaciones tercera y cuarta de dicho Convenio se han revisado los costes de los distintos servicios ofrecidos por la Fundación Lesmes, así como el número de beneficiarios de la provincia que se acogen a los mismos en este año 2011.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 16 de mayo de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración para la realización de acciones de inserción socio-laboral suscrito con FUNDACION LESMES, por importe de 13.258,71 € para el presente ejercicio 2011.

Segundo.- Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 39.232.480.01, según informe de la Intervención de Fondos Provincial de fecha 13 de mayo de 2011.

Tercero.- El 80 por 100 de la cantidad concedida se hará efectivo tras la adopción del presente acuerdo, abonándose el 20 por 100 restante una vez aportados los justificantes correspondientes al 80 por 100 abonado en concepto de anticipo.

8.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social de fecha 3 de junio de 2011 y siendo preciso actualizar el Anexo económico del Convenio de colaboración para la prestación del Programa de Atención a Personas Inmigrantes suscrito con CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL.

De conformidad con las Estipulaciones tercera y cuarta de dicho Convenio se han revisado los costes de los distintos servicios ofrecidos en el marco de referido convenio.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 24 de mayo de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración para la prestación del Programa Atención a Personas Inmigrantes suscrito con CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL, por importe de 13.617,90 €. para el presente ejercicio 2011.

Segundo.- A dicho gasto se hará frente con cargo a la aplicación presupuestaria 39.232.480.01, según informe de la Intervención de Fondos Provincial de fecha 13 de mayo de 2011.

Tercero.- El 80 por 100 de esta cantidad se hará efectivo a la aprobación del presente acuerdo, mientras que el 20 por 100 restante se abonará una vez aportados los justificantes correspondientes al primer 80 por 100.

VÍAS Y OBRAS

9.- APROBACIÓN DEL INFORME DE LA SEPARATA REMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, DE TRAZADO, HIDROLOGÍA Y DRENAJE, SERVICIOS AFECTADOS Y CERRAMIENTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DE LOS PPKK 380/640 Y 381/234, EN LA LÍNEA VENTA DE BAÑOS – SANTANDER, TÉRMINO MUNICIPAL DE REBOLLEDO DE LA TORRE (BURGOS).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 2 de agosto de 2011 y en relación con la documentación de referencia remitida por la Dirección de Pasos a Nivel de la Dirección de Operaciones e Ingeniería de Red Convencional de ADIF, por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras se emite informe por afectar a la Carretera de titularidad de la Diputación Provincial BU-V-6214 y requerir aprobación de la Diputación a la solución desarrollada en la separata, cuyo tenor literal es el siguiente:

<< En la separata se define la solución adoptada para la supresión del paso a nivel existente.

Sobre esta solución cabe hacer las siguientes consideraciones:

A.- ADMINISTRATIVAS:

A.1.- *El inventario de carreteras del MOP del año 1965, define el origen de la carretera BU-V-6214 en la intersección con la línea de ferrocarril próximo al puente sobre el río Pisuegra y a unos 150 m de la carretera N-611, con una longitud total de 19.550,00 m.*

Este inventario considera el límite provincial dicha intersección carretera – ferrocarril.

El tramo de carretera desde el ferrocarril a N-611 lo denomina P-V-6214 (provincia de Palencia).

Si lo que se tiene en cuenta es la delimitación provincial del catastro vigente, no considera el límite provincial el ferrocarril, sino aproximadamente el punto medio del río Pisuegra, toda la carretera estaría dentro de la provincia de Burgos.

A.2.- En el catálogo de las carreteras incluidas en el mapa de carreteras provinciales de MOPU del año 1974, se define con el nº 83 de la red provincial complementaria con origen en P.K. 93,00 de N-611 y final en Humada, P.K. 17,7 de BU-6210, con una longitud de 19,4 km.

Teniendo en cuenta la delimitación provincial del catastro, unos 50 m estarían en la provincia de Palencia y el resto en la provincia de Burgos.

A.3.- En el inventario de carreteras de la Diputación de 1983, se denomina “Humada por Fuenteodra y Villela a N-611”, con 19.404,00 m.

Teniendo en cuenta la delimitación provincial del catastro, unos 50 m estarían en la provincia de Palencia y el resto en la provincia de Burgos.

A.4.- La variante propuesta por ADIF proyecta un nuevo tramo en la provincia de Palencia, y teniendo en cuenta el catastro vigente la nueva carretera tendría dos tramos en la provincia de Burgos conectados por un tramo en la provincia de Palencia, además del ya citado de conexión con la N-611 en la provincia de Palencia.

A.5.- Actualmente existe un cartel “Provincia de Burgos” en el final de la barandilla margen izquierda del puente, meramente informativo y que no determina el límite provincial.

A.6.- Por todo lo dicho anteriormente no se podría aceptar lo manifestado en el apartado 3.1 de la separata: “... Señalar también que una vez ejecutadas las obras por ADIF, éstas en su totalidad serán entregadas al organismo titular para su mantenimiento y conservación; en este caso la Diputación de Burgos”, pues, aun sin entrar en otras consideraciones, gran parte estaría fuera de la provincia.

B.- TÉCNICAS:

B.1.- En la actualidad el tramo entre la N-611 y el paso a nivel es de un solo carril con una anchura de 2,80 m, recto, con visibilidad, señalizado con prioridad, que funciona adecuadamente, aunque con el paso a nivel con barreras

El proyecto de ADIF mantiene la anchura para un solo carril en una longitud de 150 m e introduce una curva al final del tramo con radio menor de 18 m sin ninguna visibilidad, con estrechamiento en curva, da lugar a un punto peligroso y conflictivo, que generaría un continuo estrangulamiento del tráfico.

Esta solución de variante de nuevo trazado que, además de no cumplir con las condiciones geométricas mínimas de la Instrucción de Carreteras para una carretera C 40 en la conexión con el tramo del puente, no mejora la seguridad vial, sino que al contrario la reduce en lo que se refiere a la carretera.

B.2.- Para no reducir la seguridad vial con la solución propuesta por ADIF, sería necesario la semaforización desde la N-611 hasta el p.k. 0+050 del nuevo trazado.

B.3.- Manteniendo el trazado propuesto y ensanchando el puente se podría pasar de un radio de 17,50 m a un radio de 35,00 m (con tangencia en el estribo izquierdo, y tramo del cauce molinar en curva), que con una adecuada señalización, podría ser suficiente.

B.4.- La construcción de un nuevo puente sobre el río Pisuerga sería la mejor solución.

Por otra parte, en el escrito de remisión se hace referencia a una reunión mantenida el 13 de diciembre de 2010 a nivel técnico con la Diputación de Burgos, señalándose que la solución da respuesta a las indicaciones efectuadas entonces. En realidad dichas indicaciones se refirieron a la necesidad de estudiar una solución técnica aceptable, destacándose la dificultad existente, lo que sin duda se ha hecho, pero con la premisa de mantener el puente actual, lo que, como queda expresado en las consideraciones anteriores, no permite una solución que pueda considerarse adecuada.

En consecuencia, aunque siempre es deseable la supresión de un paso a nivel, y aunque los problemas administrativos planteados pudieran resolverse del modo que jurídicamente procediera, no se puede proponer una aprobación por la Diputación de la solución adoptada, sino que se exponga ante ADIF las negativas repercusiones que la solución prevista tendría para la seguridad vial del tránsito por la carretera provincial, de forma que se estudie una solución sin el condicionante de que el puente sobre el río Pisuerga se mantenga, y en su estado actual, como parte del itinerario. >>

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras transcrito anteriormente.

10.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A D. Rafael Barbero Martín, por haber sido designado Director General de Caja de Burgos.

- A D. Lorenzo Castro Manrique, por haber sido nombrado Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Burgos.
- Al Ex – Diputado Provincial, D. Miguel Angel Ortíz de Valdivielso, por haber sido nombrado Director Gerente del Complejo Asistencial de Burgos.
- Al atleta burgalés, D. Luis Alberto Hernando Alzaga, por haber conseguido la XIV Dolomites Sky Race, disputada en la localidad de Canazei (Italia), clasificándose en segundo lugar en el Campeonato del Mundo de Carreras por Montaña.
- Al atleta burgalés, D. Ricardo Calderón Busto, por haberse proclamado Subcampeón del Campeonato de España de Triatlón de media distancia, disputado en Vitoria.

CONDOLENCIAS

- A D. Ricardo Pizarro Villanueva, Director de la Agencia Provincial de la Energía, por el fallecimiento de su padre D. Longinos Pizarro de Diego.
- A D^a María Jesús Sanz Elvira, Ex Alcaldesa de Rabanera por el fallecimiento de su padre D. Jesús Sanz Camarero.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

11.1.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 20 de julio de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los

servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a la organización y desarrollo de la XXXIII Edición de la Vuelta Ciclista a Burgos, que se celebrará del 3 al 7 de agosto de 2011 y cuya realización afectará al personal de dicho Instituto, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

11.2.- ENCOMIENDA DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE UN PLAN FINANCIERO Y DE AHORRO A LOS SERVICIOS ECONÓMICOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Puesta de manifiesto por la Presidencia la necesidad de elaborar un Plan de estabilidad presupuestaria y un Plan de viabilidad económico-financiera y de ahorro, sin discusión y por unanimidad, se adoptó el acuerdo de encomendar a los funcionarios responsables de los Servicios económicos de la Diputación Provincial, bajo la dirección y coordinación del diputado D. José María Martínez González, la elaboración de un Plan de estabilidad presupuestaria y de un Plan Financiero y de Ahorro, los cuales se presentarán para su aprobación al Pleno de la Corporación Provincial.

11.3.- REQUERIMIENTO A TELEFÓNICA MÓVILES PARA EL COMPLETO CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO EN EL AÑO 2005

A propuesta de la Presidencia, sin discusión y por unanimidad, se acordó requerir a Telefónica Móviles el completo cumplimiento de las obligaciones contraídas en el convenio suscrito con la Diputación Provincial en el año 2005. Con la finalidad de cumplir los objetivos de referido convenio, la Diputación Provincial, aparte de convocar la pertinente reunión de la Comisión de Seguimiento prevista en dicho convenio, llevará a cabo cuantas gestiones sean precisas con los Ayuntamientos afectados, para que por parte de éstos se facilite en todo lo posible los trabajos a desarrollar por Telefónica Móviles.

12.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 438/2011, de 21 de julio, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), recaída en el recurso de suplicación nº 448/2011, interpuesto por D^a Rebeca Heras Sevilla, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos en autos nº 176/11, contra la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre despido y por la que se falla estimar el recurso de suplicación interpuesto, revocando, en consecuencia, la sentencia recurrida, declarando improcedente el despido efectuado el 28 de diciembre de 2010, debiendo la demandada optar en el plazo de 5 días, entre la readmisión de la trabajadora o una indemnización de 45 días por año de servicio, desde el 29 de diciembre de 2006, a razón de 2.268,90.-€/mes, con abono, en ambos casos, de los salarios de tramitación, procedentes, dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente. Sin costas.

2.- Sentencia nº 272/2011, de 1 de julio de 2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en el recurso 1/2010 por la vía del procedimiento de derechos fundamentales, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, contra el Decreto de 18 de diciembre de 2002, por el que se comisionaba a D^a Ana Isabel García Gómez al puesto de trabajo de Técnico Adjunto de Administración General en la Sección de Régimen Jurídico Patrimonial de Municipios y Patrimonio, así como contra el Decreto de 24 de marzo de 2008, por el que se encomienda a dicha funcionaria las funciones de Técnico del puesto de Patrimonio, por la que se falla estimar el recurso declarando nulas las Resoluciones recurridas, sin realizar especial pronunciamiento en costas.

3.- Sentencia nº 279/2011, de 1 de julio de 2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en el recurso nº 556/2010, interpuesto por la Mercantil Seguros Axa contra la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y FIATC Mutua de Seguros, en materia de responsabilidad patrimonial, por la que se falla desestimar el presente recurso por ser conforme a Derecho las resoluciones recurridas.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de

ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiuno anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel